

Aprueban Calendario de Compromisos Trimestral Mensualizado de los meses de julio, agosto y setiembre del año fiscal 2004

RESOLUCION DIRECTORAL N° 031-2004-EF-76.01

Lima, 1 de julio de 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2004-EF/76.01 se aprobó la Asignación y Previsión Trimestral Mensualizada correspondiente al Tercer Trimestre del año fiscal 2004 por cada Fuente de Financiamiento, para la ejecución de gastos de los Pliegos Presupuestarios, la misma que comprende el nivel de recursos disponibles para el Calendario de Compromisos de los meses de julio, agosto y setiembre del año fiscal 2004;

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 32 de la Ley N° 27209 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, la ejecución de gastos informada por los Pliegos Presupuestarios por las distintas fuentes de financiamiento se efectúa mediante los Calendarios de Compromisos, teniendo en cuenta la Asignación y Previsión Trimestral de Gastos, sujetándose a la disponibilidad de los Recursos Públicos, la cual constituye la autorización máxima para la ejecución de egresos y no convalidan actos o acciones de los Pliegos Presupuestarios que no se ciñan a la normatividad vigente;

Que, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2004-EF/76.01, Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2004, el Calendario de Compromisos Trimestral Mensualizado se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos;

Que, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2004-EF/76.01, Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2004, el Calendario de Compromisos Trimestral Mensualizado por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos; y por las Fuentes de Financiamiento distintas de Recursos Ordinarios de los Gobiernos Regionales se aprueban a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos;

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 049-2004-EF se autoriza a transferir recursos presupuestales por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del Ministerio de Educación a los Gobiernos Regionales del Departamento de Lima y de la Provincia Constitucional del Callao, por lo que se hace necesario aprobar Calendario de Compromisos al Gobierno Regional del Departamento de Lima y Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 039-2000-EF, se efectúa una trimestralización de los ingresos y del gasto financiero y no financiero correspondientes a las entidades públicas bajo el ámbito de la Ley Anual de Presupuesto, los mismos que sirven de marco para la aprobación del Calendario de Compromisos Trimestral Mensualizado;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, el artículo 20 de la Directiva N° 001-2004-EF/76.01 y el artículo 21 de la Directiva N° 002-2004-EF/76.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 047-2003-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Calendario de Compromisos Trimestral Mensualizado de los meses de julio, agosto y setiembre del año fiscal 2004, en los montos que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- El Calendario de Compromisos aprobado, no convalida actos, acciones o gastos de los Pliegos Presupuestarios que no se ciñan a la normatividad vigente, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 27209.

Artículo 3.- Los montos aprobados en el Anexo que se señala en el artículo 1 de la presente Resolución Directoral, se desagregan a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa, Grupo Genérico de Gasto y Fuentes de Financiamiento para el Gobierno Nacional, y para los Gobiernos Regionales con cargo a las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales.

Artículo 4.- Los montos aprobados en el Anexo que se señala en el artículo 1 de la presente Resolución Directoral, para los Gobiernos Regionales con Fuentes de Financiamiento diferentes a Recursos Ordinarios y Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales se desagregan a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a los reportes que forman parte del Calendario de Compromisos Trimestral Mensualizado de los meses de julio, agosto y setiembre del año fiscal 2004.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 031-2004-EF/76.01

CALENDARIO DE COMPROMISOS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2004

(EN NUEVOS SOLES)

	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	TOTAL
GOBIERNO NACIONAL	2,203,286,085	1,823,258,835	1,871,506,310	5,898,051,230
RECURSOS ORDINARIOS	1,502,181,370	1,168,842,778	1,189,308,130	3,860,332,278
CANON Y SOBRECANON	2,483,910	2,644,228	3,459,292	8,587,430
CONTRIBUCIONES A FONDOS	189,824,224	146,990,334	127,202,915	464,017,473
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	204,434,780	196,684,453	200,779,009	601,898,242
RECURSOS POR OPERAC. OFICIALES CRÉDITO INTERNO	4,754,736	10,432,224	7,241,040	22,428,000
RECURSOS POR OPERAC. OFICIALES CRÉDITO EXTERNO	96,844,024	149,735,705	190,296,949	436,876,678
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	202,220,447	146,096,314	152,594,368	500,911,129
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	542,594	1,832,799	624,607	3,000,000
GOBIERNOS REGIONALES	736,679,463	634,390,021	647,705,589	2,018,775,073
RECURSOS ORDINARIOS	21,565,514	18,384,744	18,353,588	58,303,846
CANON Y SOBRECANON	35,977,840	32,527,615	28,208,738	96,714,193
PARTICIPACIÓN EN RENTAS DE ADUANAS	4,790,039	4,594,096	4,316,850	13,700,985
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	31,389,667	30,151,466	29,389,253	90,930,386
RECURSOS POR OPERAC. OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO	1,134,000	1,365,000	1,365,000	3,864,000
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,459,797	2,224,548	1,909,054	6,593,399
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	35,788,771	37,772,116	36,164,197	109,725,084
RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES	603,573,835	507,370,436	527,998,909	1,638,943,180
TOTAL GENERAL	2,939,965,548	2,457,648,856	2,519,211,899	7,916,826,303